



Bogotá D.C., 18 de julio de 2017

Señor  
Manuel Alejandro Pinilla Henao  
Gestor T1 – grado 15  
[manuel.pinilla@colombiacompra.gov.co](mailto:manuel.pinilla@colombiacompra.gov.co)  
Carrera 7 No. 26 – 20 piso 17  
La Ciudad

Asunto: Designación de supervisor del Acuerdo Marco de los Proveedores que blindan vehículos.

Estimado Manuel:

Colombia Compra Eficiente informa que usted ha sido designado supervisor del contrato CCE-252-1-AMP-2015.

Muy atentamente,

  
María Margarita Zuleta González  
Directora General

Revisó: AMNA



Modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios de los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras CCE-252-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Armor International de Colombia Ltda.; (ii) Blindajes ISBI Ltda.; (iii) Blindex S.A.; (iv) Blinsecurity de Colombia Ltda.; y (v) Centigon Colombia S.A. [Hoja 1 de 4]

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.692.854, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto No. 686 del 2 de abril de 2012, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta No. 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- con NIT: 900.514.813-2, quien para los efectos de la presente modificación se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra, (i) **Armor International de Colombia Ltda.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública No. 2936 del 27 de agosto de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrita el 30 de agosto de 2010 bajo el número 149859 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 900.378.732-0, representada legamente por Juan Manuel Barriga Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.140.674; (ii) **Blindajes ISBI Ltda.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública No. 617 del 13 de febrero de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita el 2 de abril de 2002 bajo el número 820724 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 800.222.576-5, representada legamente por John Frederick Murphy La Rotta, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.645; (iii) **Blindex S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 2310 del 3 de septiembre de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 20 de octubre de 1999 bajo el número 700680 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 800.199.889-7, representada legalmente por George Isaak Levy Preuss, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.139; (iv) **Blinsecurity de Colombia Ltda.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública No. 1751 del 7 de julio de 2003 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrita el 1 de agosto de 2003 bajo el número 891565 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 830.125.075-0, representada legamente por Alejandro Salvino Caicedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.578.044; y (v) **Centigon Colombia S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 1865 del 23 de agosto de 2005 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita el 26 de agosto de 2005 bajo el número 1008138 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 830.048.362-1, representada legalmente por Luis Fernando Cruz Ángel, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.449.194; quienes para los efectos de la presente modificación se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-252-1-AMP-2015, previas las siguientes consideraciones:

- i. Que el 30 de junio de 2015, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-252-1-AMP-2015 cuyo objeto es “establecer las condiciones en las cuales los Proveedores blindan Vehículos de las Entidades Compradoras y prestan el Mantenimiento Preventivo; y la forma como las Entidades Compradoras lo contratan”.
- ii. Que la Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015 establecía que el Acuerdo Marco estará vigente por dos años a partir de su firma, término prorrogable por un año más.
- iii. Que el 20 de febrero de 2017 (i) Armor International de Colombia Ltda.; (ii) Blindajes ISBI Ltda.; (iii) Blindex S.A.; (iv) Blinsecurity de Colombia Ltda.; y (v) Centigon Colombia S.A. suscribieron con Colombia Compra Eficiente la Modificación No. 1 del Acuerdo Marco CCE-252-1-AMP-2015, correspondiente a la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco por un año.





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios de los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras CCE-252-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Armor International de Colombia Ltda.; (ii) Blindajes ISBI Ltda.; (iii) Blindex S.A.; (iv) Blinsecurity de Colombia Ltda.; y (v) Centigon Colombia S.A. [Hoja 2 de 4]

- iv. Que las partes modificaron el Acuerdo Marco CCE-252-1-AMP-2015 y convinieron por error involuntario que el Acuerdo Marco estaría vigente hasta el 7 de abril de 2018.
- v. Que en atención a las necesidades de las Entidades Compradoras, en garantía de la continuidad de los servicios contratados y en desarrollo de la Cláusula 13 del Acuerdo Marco CCE-252-1-AMP-2015 el Acuerdo Marco debe estar vigente hasta el 30 de junio de 2018.
- vi. Que como consecuencia de este error, las partes convienen en modificar el contrato.
- vii. Que Colombia Compra Eficiente y los Proveedores convienen eliminar la Cláusula de supervisión del Acuerdo Marco y acuerdan que la Directora General asignará al supervisor del Acuerdo Marco N° CCE-252-1-AMP-2015 mediante oficio.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

### **1. Modificación parcial de la Cláusula 13 – Vigencia del Acuerdo Marco de Precios**

Las partes pactan modificar la cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015 la cual queda así:

El Acuerdo Marco de Precios estará vigente hasta el 30 de junio de 2018.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y su prórroga.

Las Entidades Compradoras pueden solicitar que las Órdenes de Compra se extiendan hasta por seis (6) meses después de la vigencia prorrogada del Acuerdo Marco de Precios. En caso que una Entidad Compradora solicite al Proveedor el blindaje de vehículos con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

### **2. Eliminación de la Cláusula 24 – Supervisión**

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan eliminar la cláusula 24 del Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015.

Cláusula 24 — Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco de Precios está a cargo del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.



Modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios de los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras CCE-252-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Armor International de Colombia Ltda.; (ii) Blindajes ISBI Ltda.; (iii) Blindex S.A.; (iv) Blinsecurity de Colombia Ltda.; y (v) Centigon Colombia S.A. [Hoja 3 de 4]

### 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, así como para la firma de adiciones, modificaciones posteriores, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la fecha de la Modificación 2 es la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra la firma.

### 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados en cada uno de estos documentos.

### 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los **18<sup>o</sup> JUL. 2017**

Colombia Compra Eficiente		Armor International de Colombia Ltda.	
			
Nombre	María Margarita Zuleta González	Nombre	Juan Manuel Barriga Valencia
Documento	39.692.854	Documento	79.140.674
Cargo	Directora General	Cargo	Representante legal

Blindajes ISBI Ltda.		Blindex S.A.	
Nombre	John Frederick Murphy La Rotta	Nombre	George Issak Levy Preuss
Documento	79.411.645	Documento	80.420.139
Cargo	Representante legal	Cargo	Representante legal

Blinsecurity de Colombia Ltda.		Centigon Colombia S.A.	
Nombre	Alejandro Salvino Caicedo	Nombre	Luis Fernando Cruz Ángel
Documento	79.578.044	Documento	19.449.194
Cargo	Representante legal	Cargo	Representante legal





Modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios de los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras CCE-252-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Armor International de Colombia Ltda.; (ii) Blindajes ISBI Ltda.; (iii) Blindex S.A.; (iv) Blinsecurity de Colombia Ltda.; y (v) Centigon Colombia S.A. [Hoja 4 de 4]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015

[Ciudad], [dia] de [mes] de 2017  
Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], para los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*

PROVEEDOR	
Nombre:	
Documento:	
Cargo:	





**Formato 1 - Firma de la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015**

Bogotá, Abril 19 de 2017

Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

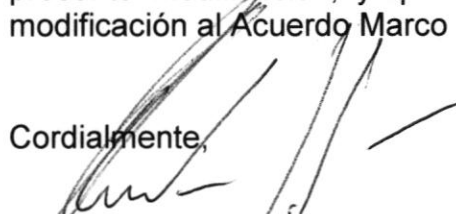
Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo ALEJANDRO SALVINO CAICEDO en representación de la compañía BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA firmo la modificación N.º 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA NIT 830.125.075-0 para los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,



ALEJANDRO SALVINO CAICEDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.  
C.C. 79.578.044

**BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.**  
Calle 70 No. 64-30 TEL. 2502070  
[Carlos.cortes@blinsecurity.com](mailto:Carlos.cortes@blinsecurity.com)  
**BOGOTÁ D.C.**



Modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios de los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras CCE-252-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Armor International de Colombia Ltda.; (ii) Blindajes ISBI Ltda.; (iii) Blindex S.A.; (iv) Blinsecurity de Colombia Ltda.; y (v) Centigon Colombia S.A. [Hoja 4 de 4]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015

Bogota, 28 de 2017

Doctora  
 María Margarita Zuleta González  
 Directora General  
 Colombia Compra Eficiente  
 E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo GEORGE ISAAK LEVY PREUSS, firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y BLINDEX S.A., para los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	GEORGE ISAAK LEVY
Documento:	80.410.139
Cargo:	Representante Legal





J. Folio

Formato 1 - Firma de la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015

Bogotá, 19 de abril de 2017

Doctora  
**María Margarita Zuleta González**  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

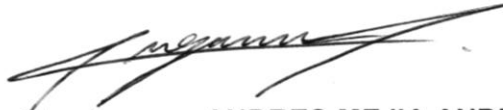
Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo ANDRES MEJIA ANDRADE, firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA, para los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

PROVEEDOR



Nombre: **ANDRES MEJIA ANDRADE**  
Documento: **80.082.270 de Bogotá**  
Cargo: **Representante Legal**





CIVILES



VIDRIO  
ANTI  
VANDALISMO



VIDRIOS



MILITARES



ESCUDOS



CHALECOS



We Stand Behind our Armor

Formato 1 - Firma de la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015

Bogotá 19 de abril 2017  
Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **JOHN FREDERICK MURPHY LA ROTTA**, firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y BLINDAJES ISBI LTDA, para los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

PROVEEDOR



Nombre: JOHN MURPHY  
Documento: 79.411645  
Cargo: GERENTE

We Stand Behind our Armor

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 120171100000793  
Fecha Rad: 27/04/2017 - 10:25  
Anexos: No Con Copia: No



i. Foto

Carrera 26 No. 23A-30 Bogotá Tel. (571) 368-9894 749-7161

Cel.(310)225-2115 (310)699-9375 In USA (401)495-4881

www.tanquetas.com www.isbi.us Blindajes@isbi.us



Handwritten signature in green ink.



**Centigon**

A Centigon Security Group Company

Bogotá, D.C. 20 de abril de 2017

Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

**Asunto: Firma de la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios  
CCE-252-1-AMP-2015**

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Mario Fernando Gomez Silva firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco de Precios CCE-252-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y CENTIGON COLOMBIA S.A., para los Proveedores que blindan vehículos de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

PROVEEDOR
Nombre: Mario Fernando Gomez
Documento: 79.262.115
Cargo: Representante legal

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 1201711000001519  
Fecha Rad: 17/07/2017 - 15:07  
Anexos: No Con Copia: No



2 Folia



Certificado C007/2245

Calle 21 No. 69b-05 PBX. (571) 4051414 Fax. (571) 4112568

[www.centigon.com](http://www.centigon.com)



DESARROLLO, FABRICACION E INSTALACION DE BLINDAJE AUTOMOTRIZ Y VIDRIOS  
BLINDADOS; Y ASISTENCIA TECNICA DE VEHICULOS BLINDADOS.